

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Quinto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No.

Fecha Estado: 25/04/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520180049300	Verbal	YUDY ANDREA PALACIO RESTREPO	DAVID RICARDO RAMIREZ	Auto requiere T6. PRIMERO: REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE en el presente proceso para que, en el término de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a la notificación de éste proveído, proceda a CUMPLIR EL ACTO PROCESAL AQUÍ PENDIENTE (enunciado en la parte motiva de este auto) y el cual es de su cargo exclusivamente, y así continuar el trámite normal inherente a este juicio. SEGUNDO: ADVIÉRTESELE que, de no acatar dicha orden oportunamente, QUEDARÁ SIN EFECTO LA DEMANDA y se decretará la terminación del proceso, condenándose en costas y perjuicios si a ello hubiere lugar.	24/04/2023		
05001311000520190034500	Verbal	OSCAR DAVID RESTREPO MESA	ESTEFANNY YOLANDA RIVERA GARCIA	Auto requiere T6 Se agrega al proceso los escritos y anexos allegados por el apoderado de la parte actora, en el cual se aporta la notificación por aviso, al codemandado LUIS EDUARDO RÍOS ZAMBRANO. Se requiere a la parte interesada para que proceda a notificar nuevamente al señor RÍOS ZAMBRANO por aviso de la acción en su contra, remitiendo toda la documentación requerida, para que este ejerza su derecho de defensa, ello por cuanto no se aportó con los escritos allegados al proceso.	24/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520190058400	Verbal	GLORIA INES OSORIO HINCAPIE	GLADYS HELENA OSORIO HINCAPIE	Aplaza audiencia T6, SE REPROGRAMA la audiencia fijada para el 27 de abril de 2023, a las 8:30 am, para en su lugar llevarse a cabo el día (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.), en los mismos términos del auto del 27 de febrero de 2023.	24/04/2023		
05001311000520190079600	Verbal	NATALIA MARCELA MEJIA ORREGO	CARLOS MARIO MEJIA ORREGO	Auto de Tramite T6. SE DESIGNA COMO CURADOR AD-LITEM a la parte demandada, señor CARLOS MARIO MJÍA ORREGO, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio y se proseguirá el juicio hasta su finalización. el nombramiento recae en la Doctora ELIZABETH CRISTINA VÁSQUEZ ESTRADA, quien se ubica en la Carrera 42 No 51 121, CELULAR 314-872-08-82, correo Electrónico abogadoacristina@hotmail.com, abogado en ejercicio. Comuníquese tal designación, con el fin de que concurra a notificarse de tal proveído, el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código General del Proceso.	24/04/2023		
05001311000520210067200	Verbal	GUSTAVO DE JESUS MORENO LOPEZ	LISBETH DEL CARMEN CARDENAS CASTELLAR	Auto de Tramite T6, Se agrega al proceso la contestación a la demanda de reconvencción presentada por el apoderado de la parte demandada, demandante en demanda principal, la que no se tendrá en cuenta por presentarse extemporáneamente Continuar con el trámite del proceso se dispone señalar fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para tal acto se señala el DIA: 30 de mayo de 2023 a las 8:30 de la mañana. La diligencia se hará de manera virtual por la plataforma TEAMS oportunamente se les estará enviando el enlace respectivo, las partes deberán asistir con sus apoderados; en la misma se intentará la conciliación entre las partes; fracasada ésta, SE AGOTARÁ la fase de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso.	24/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230000600	Verbal	ANGELA MARIA MONTROYA VASQUEZ	SERGIO ROBERTO SALAS ZAMORANO	Auto de Tramite T6, SE DESIGNA COMO CURADOR AD-LITEM a la parte demandada, señor SERGIO ROBERTO SALAS ZAMORANO, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio y se proseguirá el juicio hasta su finalización. el nombramiento recae en el Doctor NESTOR ALFONSO ARDILA BANDERA, quien se ubica en el CELULAR 312-754-28-76 y fijo 604-417-32-45, correo electrónico ardilaayalaabogados@gmail.com, abogado en ejercicio. Comuníquese tal designación, con el fin de que concurra a notificarse de tal proveído.	24/04/2023		
05001311000520230002800	Ejecutivo	CARMEN ELENA OYOLA DE ARROYAVE	ALVARO MARTINEZ PEREZ	Auto inadmite demanda T6, Se deberá adecuar el hecho 2.2, toda vez que lo indicado en éste no coincide con lo estipulado en el título ejecutivo presentado, Indicará si las cuotas posteriores al mes de septiembre de 2021 han sido canceladas o se encuentran en mora, toda vez que en el escrito de demanda no se hace referencia a ello, Respecto a la pretensión primera, acápite de gastos educativos, deberá aportar el título que sustente la obligación, toda vez que en el acta que se presenta, la obligación quedó fijada en el "50% de la matrícula, útiles, textos escolares y uniforme" y no se hizo referencia a seguros escolares o gastos adicionales, Se indicará la dirección física completa del demandado, En vista de que con la vigencia de la Ley 2213 de 2022 no es posible aportar en fisico el título que se pretende ejecutar, deberá hacer la manifestación bajo la gravedad del juramento que los títulos presentados digitalmente son los originales de la primera copia que presta mérito ejecutivo.	24/04/2023		
05001311000520230003600	Verbal Sumario	CRISTINA CAMILO ARANGO GUTIERREZ	YURI ANDREA ORTEGA TRUJILLO	Auto que rechaza la demanda T6, RECHAZAR la demanda de VERBAL SUMARIO DE ALIMENTOS instaurada por el señor CRISTIAN CAMILO ARANGO GUTIERREZ frente a la señora YURI ANDREA ORTEGA TRUJILLO, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Despacho.	24/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230003900	Ejecutivo	ALIX ELVIRA BAYONA GALVIS	RAMIRO ALONSO ESTRADA CARDONA	Auto que libra mandamiento de pago T6, LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de la menor A. S. E. B., representada legalmente por su madre, la señora ALIX ELVIRA BAYONA GALVIS, quien presentó demanda a través de apoderada judicial, en contra del señor RAMIRO ALONSO ESTRADA CARDONA, ORDENAR al demandado que cumpla con la obligación contraída, en el término de cinco (05) días, y contará con diez (10) días para que proponga excepciones de mérito, Se reconoce personería a la Dra. JENNY JUDITH DÍAZ CORZO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.553.832 y portadora de la tarjeta profesional N° 160.547 del C. S. de la J., como apoderada principal, y a la Dra. CELSA LUCÍA CORREA RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.561.182 y portadora de la tarjeta profesional N° 368.206 del C. S. de la J., como apoderada suplente.	24/04/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/04/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)